

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

**2020/3284** *Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2020.*

**Edicto**

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Iznatoraf, (Jaén).

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Iznatoraf, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de transferencias de créditos, el cual se entiende aprobado definitivamente, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

- CRÉDITOS QUE SE INCREMENTAN:

Capítulo IV: 2.500,00 €  
Capítulo VI: 71.300,00 €

TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS: 73.800 €

- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

Capítulo II. Gasto en bienes y servicios corrientes: 53.500,00 €  
Capítulo IV. Transferencias corrientes: 6.000,00 €  
Capítulo VI. Inversiones reales: 14.300,00 €

TOTAL CRÉDITOS REDUCIDOS: 73.800 €

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, significando que contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Iznatoraf, a 01 de septiembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.